

**RESOLUCIÓN N°: 435/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Teología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

**Carrera N° 4.296/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Teología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Doctorado en Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina (PUCA) "Santa María de los Buenos Aires" se inició en el año 1946 y se dicta en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (DIS N° 0003/70).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son el Bachillerato en Teología (de acuerdo con la normativa de la Constitución Apostólica 'Sapientia Cristiana' de la Santa Sede, que regula los estudios teológicos de las Facultades Eclesiásticas y Universidades Pontificias, con Estatutos propios), que ha sido reconocido oficialmente según la normativa del Ministerio como Profesorado en Teología para la enseñanza superior y universitaria (R.M. N° 0364/96), la Licenciatura de 1° Ciclo en Teología Sistemática (reconocida por R.M. N° 0316/03) y la Licenciatura de 2° Ciclo. Para ingresar en esta última es imprescindible tener uno de los anteriores títulos de grado u otro equivalente. La Licenciatura de 2° Ciclo está orientada a la formación para la investigación y la docencia de la teología en institutos y facultades. Posee 5 áreas de especialización: Licenciatura en Teología Dogmática, o de los tópicos fundamentales (R.M. N° 1752/85), Licenciatura en Teología Bíblica, o Sagrada Escritura (no cuenta con reconocimiento oficial), Licenciatura en Teología

especializada en Historia de la Iglesia (R.M. N° 0971/88), Licenciatura en Teología especializada en Pastoral, o Teología Práctica (no cuenta con reconocimiento oficial) y la Licenciatura especializada en Teología Moral (R.M. N° 0217/02).

Se presenta la siguiente normativa: Estatuto de la Facultad de Teología, Reglamento del Doctorado y Reglamento de Becas. El plan de estudios del Doctorado fue aprobado en el año 1979, por Disposición N° 256 del Director Nacional de Universidad Privadas y Provinciales.

La modalidad de evaluación final es una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, al menos uno externo a la institución. No se especifica que la mayoría debe ser externa al programa. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 26. Los graduados han sido 9. Se anexan 2 tesis y 5 proyectos de tesis completos, 6 fichas de tesis y 6 fichas de proyectos de tesis. Existen becas eclesiósticas que cada diócesis dispone para sus aspirantes a doctorarse; constan los reglamentos de becas de las instituciones con las que la carrera mantiene vínculos académicos, como Adveniat de Alemania, Fundación Cardenal Quarracino y de la PUCA.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables: 12 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sagrada Escritura, Teología Dogmática, Teología Moral, Teología Pastoral, Historia de la Iglesia, Filosofía y Humanidades. En los últimos cinco años todos han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica, 10 han participado en proyectos de investigación y 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada con Categoría B por Res N° 203/01. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron: ampliar el plan de becas a alumnos egresados o docentes de otras universidades; prever, en los casos que fuera necesario, la realización de cursos de Epistemología y Metodología de la Investigación; diseñar estrategias de mejoramiento propias del Doctorado e incluir un miembro externo a la institución en los tribunales evaluadores de tesis.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado está vinculado con el Bachillerato en Teología y con la carrera de Licenciatura en Teología Sistemática (1° Ciclo de Licenciatura). Por otro lado, está vinculado

intrínsecamente con el 2º Ciclo de Licenciatura, que se dicta según 5 líneas de especialización vinculadas con los respectivos departamentos de la unidad académica. La admisión al Doctorado tiene como requisito indispensable la 2º Licenciatura especializada, de 4 años de duración. El plantel docente estable del Doctorado participa también del 2º Ciclo de Licenciatura y en la dirección de tesis de Licenciatura; 5 de ellos son Directores de los Departamentos que representan las especializaciones de la Licenciatura y, en cuanto tales, integran el Comité Académico del Doctorado. Los docentes llevan adelante proyectos de investigación institucionales y actividades intercátedras, cuyos resultados se vuelcan en seminarios de la unidad académica y en publicaciones. La Revista Teología posibilita la obtención de 250 canjes con las principales revistas científicas de nivel internacional de la especialidad y de disciplinas afines, y dispone de un consejo asesor internacional y un consejo de redacción nacional que, con pares consultores externos, ejerce el arbitraje. Está indiciada por CAYCIT-CONICET y evaluada de nivel 1 en el catálogo de LATINDEX. Publican en ella especialistas locales, nacionales y extranjeros.

Dada la estrecha correlación entre las 5 especializaciones de la Licenciatura de 2º Ciclo en Teología y el Doctorado, los 14 proyectos de investigación presentados expresan las líneas demarcadas por los Departamentos. Los proyectos de investigación y las temáticas de las tesis están relacionados con esas especializaciones y, en varios casos, las abordan desde problemáticas concernientes a la teología en Argentina y América Latina. No se informan proyectos de investigación abordados en equipo, aunque el Instituto de Investigaciones Teológicas (ININTE) de la Facultad es el ámbito de radicación de los proyectos de profesores, directores de tesis y tesistas.

La institución informa que se ha realizado una reforma de los Estatutos de la Facultad (elaborada entre 2002-2004). La reforma incluye entre otras exigencias específicas, las recomendaciones de la evaluación anterior y dio como resultado una Reglamentación del Doctorado que incluye los pasos del itinerario de la carrera. La normativa es precisa en lo que concierne al proceso de recepción, admisión, dirección, seguimiento compartido de los doctorandos, evaluación y aprobación de las tesis. La reglamentación del Doctorado establece el proceso de autoevaluación y de evaluación, por parte de los alumnos, de los profesores y la carrera. Se ha comenzado a implementar formalmente y redunda en líneas establecidas de perfeccionamiento institucional. También se elaboró un Reglamento de Becas que incluye desde la reducción del pago de aranceles hasta la asignación de recursos, sobre todo por parte

del Fondo de Becas para el Desarrollo Docente, que implica la formación de nuevos recursos humanos a nivel de doctorado, para la propia Facultad; además, hay becas propias de la Facultad para el Doctorado, a través de la Fundación Cardenal Quarracino; funciona el vínculo formal con la institución financiadora externa de becas concursadas por candidatos al doctorado (Adveniat-Alemania); y, respecto del interior del país y de países limítrofes, existen también becas eclesásticas de las diócesis. Considerando las recomendaciones específicas indicadas en la primera evaluación y los progresos realizados sobre la base de tales recomendaciones y de la autoevaluación, se observa que la carrera ha logrado un marco normativo que garantiza su buen funcionamiento.

Existe cooperación personalizada con científicos europeos y latinoamericanos y un acuerdo práctico de complementariedad, a nivel de profesores y doctorandos, con la Facultad de Teología de la Universidad del Salvador (USAL), Área San Miguel. También existen acuerdos para el uso de instalaciones de biblioteca con USAL-San Miguel, con el Seminario Rabínico Latinoamericano y la Facultad de Teología Protestante.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, que es el Decano de la unidad académica y un Comité Académico, compuesto por 6 miembros. Las funciones asignadas a este órgano como al Director son adecuadas para el buen funcionamiento del posgrado. El Director es Bachiller en Teología, Licenciado en Teología de 2º Ciclo con especialización en Teología Pastoral (Práctica) y Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. Ha desempeñado cargos en gestión académica y cuenta con experiencia en actividades de investigación. En los últimos 5 años ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje, 5 capítulos de libro y 2 libros; ha presentado trabajos en congresos y simposios. La distribución de responsabilidades y las funciones asignadas son adecuadas; el perfil del Director y su trayectoria académica se corresponden con el nivel y las exigencias de su cargo. Los integrantes del Comité Académico tienen antecedentes relevantes en docencia e investigación, han publicado en libros y revistas de la especialidad y han dirigido tesis de maestría y de doctorado. Estos antecedentes son suficientes para el desempeño de sus funciones.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración total de la carrera doctoral es de 5 años como máximo desde la aprobación del plan de tesis. No se especifica carga horaria mínima ni sistema de créditos en el Reglamento; el Doctorado consiste en un plan guiado de investigación por parte del director de tesis y a partir de eventuales consultas a expertos externos (del país o del exterior). La modalidad de evaluación final para acceder al título de Doctor consiste en la elaboración y defensa de una tesis, que implica un fundado aporte original. Esto resulta adecuado para el tipo de carrera.

El contenido de los programas de seminarios de posgrado así como la bibliografía en ellos consignada responden, por su calidad y actualidad, a los objetivos propuestos para la carrera. La evaluación de las actividades curriculares es pertinente y se corresponde con el tipo y los objetivos de esas actividades.

La carrera doctoral admite sólo a quienes poseen el título de posgrado del 2º Ciclo de Licenciatura en Teología especializada, de 4 años de duración, otorgado por la unidad académica, lo que constituye un requisito adecuado dado que garantiza el perfil y nivel académico esperado de los doctorandos, para profundizar, en un superior nivel de investigación científica, la especialización obtenida en la carrera precedente.

El diseño del plan de estudios es coherente con los objetivos y el perfil. Las apreciaciones emitidas por la institución en su autoevaluación ponen de manifiesto libertad autocrítica y pautas precisas de mejoramiento que se han venido aplicando según la especificidad de esta carrera de Doctorado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

Todos los integrantes del cuerpo académico tienen titulaciones adecuadas o méritos equivalentes; cuentan con experiencia en dirección de tesis de posgrado, con producción científica en artículos publicados en revistas con arbitraje, en libros (en su mayoría por editoras nacionales o editora de la Universidad) y han participado en proyectos de investigación. La selección de los docentes, dada la especificidad de la disciplina, resulta de un proceso de análisis y diálogo entre diversas instancias evaluadoras, que van desde el Decano y de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, al Consejo Superior de la PUCA y aprobación del Gran Canciller. La titularidad supone este proceso y se adquiere sólo mediante aprobación expresa de la Santa Sede.

Los alumnos ingresantes a la carrera provienen de todo el país y de países limítrofes. La admisión implica haber cumplido los requisitos propios de la Licenciatura de 2° Ciclo, la aprobación del proyecto de tesis y del director por un tribunal evaluador, tras lo cual se inicia el proceso de tutoría y talleres de doctorandos. Quienes lo solicitan pueden acceder al sistema de becas para el Doctorado. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 al 2005, han sido 26 y los graduados han sido 9. La evolución de las cohortes queda representada en los siguiente datos: desde 1965 a 1995 egresaron 14 doctores; desde 1996 a 2005 egresaron 9 doctores. De los 26 alumnos inscriptos en el período 1996 a 2005, 20 lo hicieron en el último quinquenio. De los 26 inscriptos desde 1996 sólo 3 alumnos desertaron. Se observa un aumento de ingresantes y un aumento en la tasa de graduación.

El Doctorado dispone de salas de investigación con computadoras para los doctorandos y aulas suficientes, equipadas y confortables. El fondo bibliográfico especializado de la Biblioteca y la Hemeroteca cuenta con una gestión integrada y automatizada, con muy buen equipamiento informático, catalogación de títulos de la hemeroteca, colección de bases de datos y de revistas electrónicas. La Facultad y el Doctorado cuentan con una completa biblioteca especializada, compuesta de 80.000 volúmenes y una hemeroteca de 250 revistas científicas especializadas y de disciplinas afines, además existe acceso electrónico mediante CDs a obras completas y mediante Internet. Existe una política de conservación, mantenimiento y desarrollo a través del Plan Operativo Anual de la Biblioteca, lo que resulta adecuado para asegurar la continua ampliación de los recursos bibliográficos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para ser director o evaluador de una tesis se requieren antecedentes de investigación acordes con el área y el tema. Se incorpora al menos un evaluador externo a la institución en los tribunales de defensa de tesis doctoral; la normativa de la carrera no establece que la mayoría de sus miembros deban ser externos al programa, aspecto que debería considerarse.

Como mecanismo de seguimiento docente, se realizan encuestas a doctorandos y en 2005 se incorporó la modalidad de solicitar la evaluación a los ya doctorados, referida al proceso integral de la carrera. El seguimiento de los graduados implica, por parte del Director de carrera, apoyarlos en sus tareas docentes, presentarlos y asociarlos a la *Sociedad Argentina de Teología* y promover su integración al claustro docente de la Facultad.

Las tesis doctorales demuestran un nivel de especialización satisfactorio y en su mayoría han sido publicadas y han producido publicaciones en revistas de relevancia en el área. Los proyectos de tesis se desarrollan según un criterio común institucionalmente establecido y la mayoría de ellos revela un considerable estado de maduración del tema elegido y de recursos para desarrollarlos.

La tasa de graduación en los últimos 5 años se ha incrementado.

Se informan 14 actividades de investigación relativas a las áreas de especialización. La cantidad y calidad de sus publicaciones es relevante y de impacto internacional en lo que se refiere al matiz y al grado de desarrollo de la Teología en Latinoamérica.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera ha implementado medidas que llevaron a su mejoramiento integral, a partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior. Se ha elaborado un nuevo marco normativo, se ha ampliado la política de becas y se ha incrementado la participación del Director en las actividades de investigación. Se ha profundizado en el taller de tesis la formación epistemológico-metodológica, ya desarrollada desde la Licenciatura de 2º Ciclo. Se formalizó la evaluación de la carrera por parte de doctorandos y egresados. Se incluyeron profesores externos en los tribunales de tesis. Se acompaña a los egresados en su integración a la comunidad científica y a la carrera académica. Todo esto ha generado un impacto positivo en el funcionamiento de la carrera.

Por otra parte, el diseño curricular guarda correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera; los docentes a cargo del dictado de los cursos, los directores y tutores de tesis que acompañan al doctorando en la realización de la tesis tienen antecedentes apropiados. Los recursos físicos con los que cuenta la carrera, tanto los edificios como los bibliográficos son amplios y garantizan una buena formación de los doctorandos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Teología, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incorpore en el Reglamento de la carrera la exigencia de conformar los tribunales de tesis con una mayoría de evaluadores externos al programa, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. N° 1168/97.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 435 - CONEAU – 07